

SISTEMA DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONSEJO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

ACTA No. 03 de 2024 SESIÓN ORDINARIA

FECHA

10 de abril de 2024

HORA

08:30 am

LUGAR

Sesión presencial - La Calera. Embalse San Rafael

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

No.	Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
					No	
1	CARLOS FERNANDO GALÁN	Alcalde Mayor	Presidente del CDGR- CC	х		
2	YANETH SUÁREZ ACERO	Delegada	Secretaría General	4760	X	March 1
3	LINA LOZADA LEÓN	Delegada	Secretaría Distrital de Gobierno	X	200	marks -
4	CÉSAR ANDRÉS RESTREPO	Secretario	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	h.40	x	1000
5	ANA MARÍA CADENA	Secretaria	Secretaría Distrital de Hacienda	X	-	
6	JULIANA OSSA MORENO	Delegada	Secretaría Distrital de Planeación	X	2.00	Approximately and
7	MAURICIO MONCAYO CADENA	Secretario	Secretaría Jurídica	X	17.02	DIVING THE T
8	MARÍA FERNANDA FUENTES	Delegada	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	х	W-198	Start J
9	ISABEL SEGOVIA	Secretaria	Secretaría Distrital de Educación	X		Samuel Control
10	GERSON ORLANDO BERMONT	Secretario	Secretaría Distrital de Salud	Х		
11	LAURA MARCELA TAMI LEAL	Secretaria	Secretaría Distrital de la Mujer	X	-	
12	ROBERTO ANGULO SALAZAR	Secretario	Secretaría Distrital de Integración Social	х	500	biyit stass
13	JENNY FABIOLA PAÉZ	Secretaria(E)	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	х		ndur D
14	ADRIANA SOTO CARREÑO	Secretaria	Secretaría Distrital de Ambiente	X	(III)	e emilioni mene
15	NATHALY PATINO GONZÁLEZ	Secretaria	Secretaría Distrital de Movilidad	X	46.35	
16	JUAN CARLOS ALVÁREZ	Secretaria	Secretaría Distrital de Hábitat	X	Sara Se	

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO	Director General	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER





INVITADOS:

Nombre	Cargo	Entidad	
NATASHA AVENDAÑO GARCÍA	Gerente	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	
ADRIANO CHAPARRO AMAYA	Asesor	Corporación Autónoma Regional CAR	
FABIO ARJONA	Director Ejecutivo	Conservación Internacional	
PAULA XIMENA HENAO	Directora	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	
JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO	Coronel	Policía Metropolitana de Bogotá	
TATIANA OÑATE	Delegada Gestión y Gobernanza	Procuraduría General de la Nación	

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Verificación del quórum
- 2. Aprobación del orden del día
- 3. Reporte PMU
- 4. Presentación Plan de Contingencia del Distrito para atención del racionamiento de agua
- 5. Presentación y resolución EAAB
- 6. Toma de decisiones
- 7. Compromisos
- 8. Conclusiones

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

El Secretario Técnico del Consejo, Ingeniero Guillermo Escobar Castro toma la palabra y verifica la asistencia de los integrantes de la instancia o sus delegados, estableciendo que se cuenta con quórum deliberatorio y decisorio para adelantar la sesión citada.

2. Aprobación del orden del día.

Teniendo en cuenta que existe quórum de liberatorio y decisorio, el señor Alcalde Mayor solicita la lectura del orden del día para su aprobación, el cual es puesto en consideración por el Secretario Técnico y aprobado por unanimidad por parte de los miembros de esta instancia.

3. Reporte PMU

A continuación, la gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) la Dra. Natasha Avendaño, informa a esta instancia el reporte del PMU, mencionando que se viene adelantando con la participación de los alcaldes de los municipios a los cuales la EAAB presta el servicio de agua de manera directa o mediante contrato de agua en bloque, y se encuentra operando de manera permanente en la Gobernación de Cundinamarca con el objetivo de mantener una red de coordinación continua con las



instituciones de los 11 municipios, con el fin de tener toda la información sobre la contingencia de las restricciones de agua. Como balance general señala que, de los 9 turnos de restricciones de agua, 5 afectarían al municipio de Soacha, y a otros municipios del norte, que se abastecen de la planta de Tibitoc, Así también se ve afectada la Calera que se abastece de la planta de Chingaza.

El objetivo del PMU es, evaluar todos los puntos donde hay población vulnerable o que tenga protección constitucional a fin de garantizarles el suministro de agua. Para ello se les informo a los alcaldes municipales todas las recomendaciones que deben tener en cuenta para la toma de decisiones, y para activar sus comités de gestión del riesgo. Igualmente menciona que se cuenta con una línea de información por medio de un chat activo con todos los delegados para la atención del riesgo, que actúan de manera preventiva y correctiva frente a cualquiera situación que se presente.

A continuación, el señor Alcalde Mayor pregunta a los miembros de esta instancia si tienen alguna pregunta u observación de lo presentado y al no presentarse ninguna, se da continuidad al orden del día.

4. Presentación Plan de Contingencia de Distrito para atención del racionamiento

En relación con este punto el Secretario Técnico el ingeniero Guillermo Escobar, toma la palabra para dar a conocer la estructura del Plan de Emergencias y Contingencias frente la situación de disminución/restitución del servicio de suministro de agua potable en Bogotá, partiendo de las siguientes generalidades:

Capítulo 1: Generalidades del Plan

Gráfico No 1. Generalidades Plan de Emergencias y Contingencias frente la situación de disminución/restitución del servicio de suministro de agua potable en Bogotá





desarrollando actividades de coordinación desde el comienzo y mediados 2023, así como procesos de recomendación para la preparación institucional y conjunta, frente a las diferentes amenazas que se tenían previstas y que están establecidas en el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y en la Estrategia Distrital de Respuesta, para la atención de las diferentes situaciones de emergencias en el Distrito Capital. Adicionalmente, se determinaron acciones dirigidas a; las situaciones de emergencias por incendios, desabastecimiento de agua, posibles eventos con heladas, sequias y desabastecimiento de alimentario, que conlleva los fenómenos atmosféricos y las variaciones climáticas como es la del fenómeno del Niño.

Con relación al orden Distrital señala el Secretario Técnico, que se han adelantado las siguientes acciones:

- 1. Reuniones con el Consejo Distrital de Gestión del Riesgo
- 2. Reuniones con las mesas técnicas de conocimiento y reducción
- Plan de contingencia frente el Fenómeno del Niño presentado en la mesa de manejo, aprobados por las diferentes instancias y entidades que lo conforman.

A continuación, se muestra la estructura del Plan de Emergencias y Contingencias frente a la disminución del suministro de agua potable en Bogotá:

Gráfico No 2. Plan de Emergencias y Contingencias frente a la situación de disminución/restitución del servicio de suministro de agua potable en Bogotá





Gráfico No 3. Objetivos Plan de Emergencias y Contingencias frente a la situación de disminución/restitución del servicio de suministro de agua potable en Bogotá



Con respecto a los objetivos del Plan, el Secretario Técnico menciona que el objetivo general del Plan es optimizar las acciones del SDGR-CC, que garanticen la respuesta, frente a la restricción del suministro de agua potable en las edificaciones indispensables con insuficiencia en el almacenamiento del recurso hídrico.

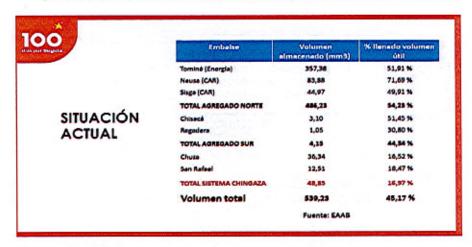
Capítulo 2: Componente de Análisis de Riesgos.

Informa que en el marco de este componente se desarrolla un monitoreo de las condiciones del clima con el IDEAM, de manera permanente durante la mañana y en el transcurso del día, para poder hacer el control de las redes hidrometeorológicas de la zona urbana que hace el Idiger, y a los embalses del agregado norte a cargo de la EAAB.

Con relación a la situación actual de los embalses la EAAB viene reportando los niveles de manera permanente para poder tomar acciones pertinentes, conforme al seguimiento de las curvas de abastecimiento, de producción y distribución de agua para el Distrito y de los municipios a los que se les presta el servicio.

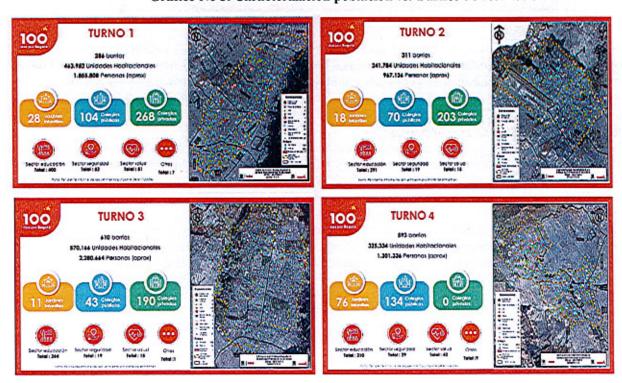


Gráfico No 4. Situación actual embalse de abastecimiento del Distrito



De manera adicional, el Secretario Técnico refiere que se han venido adelantando acciones en la identificación y caracterización de los barrios, las unidades habitacionales, la estimación de personas, las condiciones de infraestructura, enmarcados en las zonas y turnos establecidos. Esta caracterización se hace con el fin de garantizar unas condiciones operativas y logísticas frente a las necesidades de abastecimiento de agua en las edificaciones que cuentan con población vulnerable.

Gráfico No 5. Caracterización población vs. Turnos de restricción









Para ampliar la información de la caracterización de las unidades operacionales, se le cede la palabra al Secretario Distrital de Integración Social el Dr. Roberto Angulo Salazar, quien señala que hay 607 unidades operativas priorizadas que atienden la población más vulnerable, de las cuales el 46 % tendrían tanque en los días de suspensión. No obstante, las otras que son distintas a colegios u hospitales, necesitarán una ruta de carro tanques para garantizar el abastecimiento de agua en cada turno. A lo anterior, el señor Alcalde Mayor, solicita que esas rutas deben quedar definidas el día de hoy, así como los mecanismos para surtir de agua durante la primera zona de restricción.



Gráfico No 6. Unidades Operativas Priorizadas

	Unidades Operativas de Integración S por turno			
Zona de Racionamiento	No. Unidades Operativas			
Fuera de la Zona de Racionamiento	54			
Turno 1	77			
Turno 2	38			
Turno 3	25			
Turno 4	125			
Turno 6	121			
Turno 6	36			
Turno 7	26			
Turno 6	100			
Turno 9	5			
Total, general	607			

Seguidamente, el Dr. Roberto Angulo Salazar, indica que en el Turno 4 hay 125 Unidades operativas priorizadas y en el turno 5 hay 121, así mismo en el turno 8 hay 100. Sin embargo, en el turno 4 se identifican dos días críticos debido a que hay 2 domingos con restricción y este día no estarían abiertos los equipamientos de Integración Social ni de educación para poder brindarle los servicios a la población más vulnerable.

Con respecto a lo mencionado, el señor Alcalde Mayor, reitera que se deben tomar medidas para garantizar el suministro de agua a estas zonas vulnerables con el fin de reducir el impacto de las restricciones de agua, teniendo en cuenta que no se pueden modificar los turnos, según lo señalado por la EAAB, que señaló que en primera medida, las áreas y los sectores no se pueden cambiar porque se establecieron con el fin de permitir disminuir los 2.m3 necesarios y por otro lado, la secuencia no se podría modificar toda vez que la operatividad, hidráulicamente es manual y se organizaron los grupos de trabajo de una manera estratégica para que los cortes y el restablecimiento del agua sea organizada y el tiempo optimizado.

A su vez mencionó la EAAB, que lo que se contempló para estos turnos fue minimizar las veces que tuvieran en fin de semana el corte de agua, pero era imposible que la restricción no la tuvieran al menos un domingo, debido a la secuencia de los turnos de restricción de agua. Por lo cual, el señor Alcalde Mayor solicita hacer un plan de mitigación de esta contingencia que permita tener en cuenta todas estas situaciones para tomar medidas adicionales el domingo y las próximas fechas para poder atender a esta población.

Por otra parte, el Secretario Técnico Guillermo Escobar, recuerda a los sectores que existe una normativa sobre esta situación de desabastecimiento de agua u otras situaciones de emergencia a la cual se deben sujetar todas las entidades y para lo cual las enlista a continuación:

· Sector Salud.



agua potable deberá garantizar como mínimo 48 horas de servicio y su construcción deberá permitir que durante la operación de limpieza y desinfección no se interrumpa el suministro de agua"

Interviene el Dr. Gerson Orlando Bermont, Secretario Distrital de Salud para dar un reporte del sector, posterior al análisis realizado de todas las instituciones a cargo, indicando que pueden presentarse alertas en el caso que la contingencia no la pueda resolver el mismo operador en cumplimiento de las normas de contar con las reservas de agua suficiente. Las zonas en riesgos están en; turno 3, la clínica Campo Abierto faltante de 10 mil litros de agua de lo ponderado para el abastecimiento de 24 horas, turno 7 clínica Nefrouros, turno 8 Centro Oriente unidad Perseverancia con un déficit de 2.800 litros. Sin Embargo, no quiere decir que ya se tenga riesgo en ese sentido. Adicionalmente, en el caso que el restablecimiento de agua dure más de las 24 horas, se tendrían unas alertas por llegar al límite de abastecimiento de agua, para el Hospital Cancerológico, la Clínica de Occidente y el Hospital San José Infantil.

Con relación a lo anterior, el señor Alcalde Mayor, aclara que el restablecimiento de agua por temas operativos puede tardar más de las 24 horas, aproximadamente 12 horas según lo explicado por la EAAB, por tal motivo se deben tomar medidas para que se tenga un plan de contingencia y poder atender los casos de las entidades que se puedan encontrar al límite después de las 24 horas de restricción. Aunado a lo anterior, la Dra. Natasha, gerente de la EAAB invita a todos los sectores que se haga un monitoreo muy específico durante la primera etapa de restricción con el fin de identificar las diferentes situaciones de abastecimiento para ir mejorando la dinámica en la siguiente etapa de restricción.

Sector Educación
(Decreto Distrital 052 de 2019) Para los colegios después de 2019 se les exigía que se debiera contar
con capacidad con Tanque de almacenamiento de 20L/ Persona para tres (3) días y si cuenta con
restaurante 30L/Persona.

Interviene la Dra. Isabel Segovia, Secretaria de Educación, mencionando que en el sector público sólo hay 25 sedes de las 759, que no tiene tanque y posteriormente se les informara el resultado del análisis que se está realizando en el sector, para poder informar donde se necesitaría el apoyo de carro tanques. A lo anterior, el señor Alcalde Mayor, requiere que, para el día de hoy, se deben tener identificadas de la zona 1, las necesidades de apoyo para el día de mañana y así sucesivamente con las demás zonas de restricción.

- Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación (Jardines Infantiles) (Resolución 326 de 2008 del Sector de Integración Social).
- Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación (Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes)

El Secretario Técnico señala en este punto, que con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF se adelanta la revisión de las unidades operativas de primera infancia y están atendiendo cada una las recomendaciones de las normas técnicas, así como en las unidades del sistema penal para adolescentes, y hasta el momento reportaron 2 instituciones a las cuales ya se les está apoyando con la instalación de tanques adicionales. El Alcalde Mayor, pregunta acerca de cómo se surtiría en los días de restricción el agua en la cárcel la Picota, a lo cual el Secretario técnico de ésta instancia responde que este centro penitenciario se surte con el Dorado, e interviene la Gerente del Acueducto quien menciona que el Ministro de Justicia anunció que en los

P



centros penitenciarios no habría problemas el día de la restricción, ya que cuentan con tanques, y aquellos lugares en los que se tienen déficit ya se están interviniendo y acondicionando.

Capítulo 3: Medidas de Reducción del Riesgo.

Sobre este capítulo el Secretario Técnico Guillermo Escobar, refiere que las medidas prospectivas son acciones para garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos, las cuales se enlista en la siguiente gráfica:

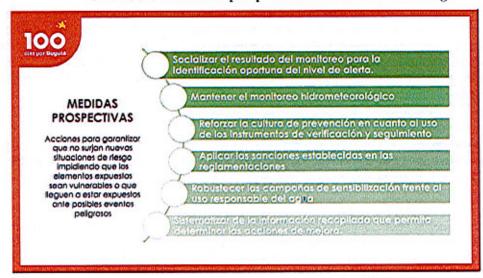
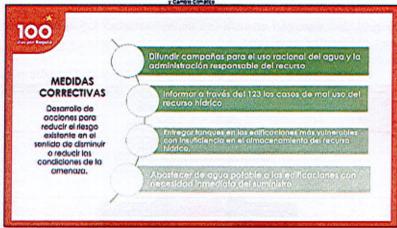


Gráfico No 7. Medidas prospectivas de Reducción del Riesgo

Dentro de estas medidas se establece como una recomendación la de establecer posibles sanciones frente al no acatar las reglamentaciones del buen uso del agua, y el sistematizar la información que permita tener una toma de decisiones lo suficientemente adecuada, para lo cual se está modificando un módulo de información del Idiger de manejo de riesgos y emergencias, para poder tener no solo la información institucional sino también disponible para la comunidad.

Gráfico No 8. Medidas correctivas de Reducción del Riesgo

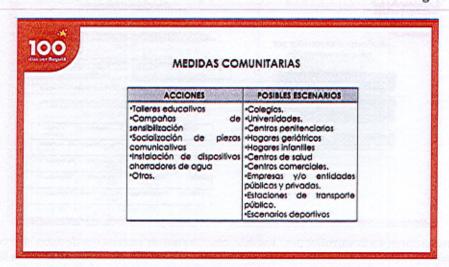




De las medidas correctivas, menciona el Secretario Técnico, que son para el desarrollo de acciones para reducir el riesgo existente en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de la amenaza, por lo cual se establecieron las siguientes; Difundir campañas para el uso racional del agua y la administración responsable del recurso, Informar a través del 123 los casos de mal uso del recursos hídrico y las necesidades de apoyo por la situación de restricción, entregar tanques en las edificaciones más vulnerables con insuficiencia en el almacenamiento del recurso hídrico, y abastecer de agua potable a las edificaciones con necesidad inmediata del suministro.

Con relación a las medidas comunitarias el Secretario Técnico las relaciona en el siguiente gráfico:

Gráfico No 9. Medidas Comunitarias de Reducción del Riesgo



Capítulo 3: Medidas de Manejo.

El Secretario Técnico de esta instancia informa que se tienen diferentes unidades de coordinación como lo son



el PMU de Bogotá Región, 20 Consejos Locales de Gestión del Riesgo activados de manera virtual para poder atender las condiciones que puedan suceder en cada una de las localidades, y el monitoreo de los PMU que se han venido activando de los diferentes municipios.



Gráfico No 11. Acciones para la Restricción



Sobre las diferentes acciones a desarrollar para los diferentes turnos de restricción de agua, el Secretario Técnico menciona las siguientes; entrega de suministro de agua según las necesidades reportadas, dotación de tanques de almacenamiento de agua en casos extremos de cualquier contingencia, seguimiento y control a las entregas efectivas de las ayudas que se establezcan. Aclara el Secretario Técnico, que los componentes de este Plan son prácticamente de respuesta y que se debe ir actualizando a partir de nueva información y nuevos requerimientos que se presenten en el desarrollo de las restricciones.

A lo anterior el señor Alcalde Mayor pregunta: ¿Qué capacidad se tiene en términos de tanques y carro tanques 2310460-FT-080 Versión 01

12



para atender las necesidades que se describieron anteriormente?, el Ingeniero Guillermo Escobar responde que, según el informe de la EAAB, se cuenta con 30 carro tanques, y que las rutas del sistema de distribución serían regulado por la misma EAAB, teniendo en cuenta las necesidades expuestas por el Secretario de Integración Social y las demás instituciones, toda vez que lo que se busca es la reducción del consumo y no hacer entregas generalizadas a la población. No obstante, los tanques con los que cuenta el Centro Distrital de Logística y Reserva del Idiger, entrarían a operar como segunda respuesta, y para ello se tendría la capacidad para apoyar de manera concomitante con lo que corresponde a cada una de las instituciones.

Otra pregunta que hace el señor Alcalde Mayor es: ¿Qué mecanismos se tienen para poder recibir información de la ciudadanía, entidades o medios de comunicación que permitan tomar medidas en el desarrollo de las restricciones y poder reaccionar o corregir situaciones que eventualmente se requieren ajustar?

El Secretario Técnico, refiere que se cuenta con la línea 123 y un chat que se ha habilitado por parte del Idiger, adicional a los canales de la EAAB, la línea 116 y el PMU, que permite coordinar y priorizar las acciones.

A continuación, interviene la Dra. Tatiana Oñate procuradora, haciendo dos sugerencias; la primera señala que el suministro de agua por tanque sea destinado a uso esencial, y en segundo lugar recomienda que teniendo en cuenta que las medidas se están tomando en el marco de la declaratoria de emergencia nacional que cuenta con una sala de crisis, a la cual se debe reportar semanalmente las situaciones que se presentan en consecuencias de sequias o temas de escases en el marco del fenómeno del niño.

El Alcalde Mayor, pregunta por un punto adicional en términos de la función policiva que tiene el Distrito, y hace referencia a que medidas se puedan tomar en estos términos, a lo cual el ingeniero Guillermo menciona que bajo el análisis, no se incluyeron estas medidas en el plan, teniendo en cuenta que este plan es elaborado bajo la óptica de gestión del riesgo, sin embargo, menciona que es un tema que será revisado con el Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia a ver como se pueden incluir.

Posteriormente, la directora del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, la Dra. Paula Ximena Henao, informa que las 17 estaciones que tiene el Distrito se encuentran en alistamiento preventivo, también se tienen 7 carrotanques, que se ubicarán donde se tenga mayor ocurrencia de incendios. Por otra parte, reporta que a la fecha se llevan atendidos 277 incendios forestales, que, aunque se haga uso de agentes de extintores para un control inicial, también dependen de la red de hidrantes del Distrito, y posteriormente y como primera respuesta se usan lo carrotanques. Por tal motivo, en el caso de ser necesario se pediría el apoyo del IDIGER y de la EAAB y se solicita incluir en el Plan de Contingencias y Emergencias las situaciones de incendios forestales y estructurales. Por otra parte, y como medidas de disminución de consumo de agua, en todas las estaciones de bomberos se tienen tanques de almacenamiento de agua y se ha restringido el lavado de vehículos y de máquinas.

Igualmente, la Dra. Jenny Fabiola Páez, Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, solicita que se incluya dentro del Plan de Contingencia y Emergencias, la red de bibliotecas públicas y los escenarios artísticos para lo cual se les estará enviando la información de la valoración de las necesidades de estos espacios.

Para finalizar este punto del orden del día, el ingeniero Guillermo Escobar, pregunta que, si se tiene alguna observación sobre la estructura del Plan presentado, con la salvedad que se tendrán que hacer ajustes durante el proceso de respuesta, el cual debe ser verificado y ajustado según las necesidades que se vayan presentando y las recomendaciones como resultado de esta sesión. Así mismo, se recomienda a los diferentes sectores que no han allegado la información de sus necesidades, que las remitan con el fin de complementar este Plan.

2310460-FT-080 Version 01

 \mathcal{L}_{Σ_1}



De esta manera se pone a consideración de los miembros del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos la aprobación de la estructura del Plan de Contingencias y Emergencias, el cual es aprobado de manera unánime por los miembros de esta instancia.

Continuando con el orden del día se le cede la palabra a la Dra. Natasha Avendaño, quién hace la presentación de la Resolución que ordena y declara la suspensión en interés del servicio de agua en el Distrito, de la siguiente manera:

En primera medida menciona que la medida de restricción está amparada bajo el orden nacional en el marco de la ley 142 de 1994, y teniendo en cuenta que la decisión de las restricciones atiende a la sostenibilidad de la prestación del servicio público de agua en Bogotá en el corto y mediano plazo.

Aspectos jurídicos:

- Artículo 139 de la Ley 142 de 1994
- El artículo 2.3.1.3.2.5.22 del Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector AAA y el Contrato de Servicios Públicos EAAB – ESP.
- Plan de Emergencia y Contingencias actualizado en julio de 2023 y cargado en el Sistema Único de Información

Aspectos técnicos:

- Desde el año 2023 vienen disminuyendo las afluencias respecto del promedio histórico de los embalses del Sistema Chingaza, generando un estado crítico en los niveles de agua en los embalses de Chuza y San Rafael, que hacen parte de este sistema aportando el 70 % del agua potable que se suministra a Bogotá.
- Las afluencias que se han presentado a la fecha son alrededor del 60% de los valores proyectados, y que con esta situación mantendríamos condiciones de estar por debajo de la curva guía, se recomienda iniciar el esquema de restricción del servicio.
- Las afluencias reales de marzo con los valores históricos para el mes, se evidencia un déficit de alrededor de 2.5 m3/s para el llenado de los embalses, por eso se recomienda iniciar el esquema de restricción del servicio.

Medidas para la atención de la situación de desabastecimiento:

- Campañas pedagógicas para el uso racional del recurso a través de radio, televisión, prensa y redes sociales de manera conjunta con el Distrito Capital. Desde el mes de enero de 2024.
- Cambio de operación para la alimentación del sistema de abastecimiento de la Empresa incrementando los caudales suministrados desde el Sistema Río Bogotá con la planta de Tibitoc y disminuyendo los caudales del Sistema Chingaza.

Menciona la Dra. Natasha Avendaño que, a pesar de lo anterior, se continuó la disminución del agua almacenada llegando a valores mínimos históricos siendo imprevisible, irresistible e inimputable a la EAAB, por tanto y con



el fin de modificar la tendencia de comportamiento del embalse y después de todos los análisis técnicos requeridos se debe adoptar medidas de suspensión en interés del servicio. Por tal motivo, y dada la sectorización hidráulica y la disponibilidad operativa, se recomienda iniciar esquema de restricción con el 20%, durante un 1 mes o por el tiempo que se asegure la continuidad en condición que las afluencias en el Sistema Chingaza, con un racionamiento medio diario de 2 m3/s.

4. Proposiciones y varios

En este punto del orden del día el Secretario Técnico el ingeniero Guillermo Escobar, en su condición de Director del Idiger, solicita al señor Alcalde Mayor, su aprobación para presentar ante esta instancia los logros de esta entidad en sus primeros 100 días de esta administración. Con la aprobación del señor Alcalde Mayor, el Director del Idiger el ingeniero Guillermo Escobar, enmarca sus resultados a partir de la siguiente información:

Subdirección de Análisis

Subdirección de Análisis del Riesgo y Electos del Cambio Climático (SARECC)

Actualización de la caracterización de los Escenarios de Riesgo por incendios forestales y por sismos

Generación de reporte pretiminar do impacto por sismos an Bogotá

Ampliación del menitoreo de condiciones menitoreo

Gráfico No 12. Logros del IDIGER-Subd-Análisis

En relación a los logros desde la Subdirección de análisis, destaca que una de las acciones que se tuvieron que emprender en torno a los incendios forestales fue la de actualización de los escenarios de riesgos producto de los eventos de enero del presente año, igualmente dada la condición de alerta en el país, se ha venido trabajando con la red de 30 acelerógrafos distribuidos en toda la ciudad y con los diferentes mecanismos de generación de información de reportes preliminares de impacto por sismos en Bogotá, en articulación con Mintic's, para mantener a la ciudadanía informada de estos eventos. En relación a los temas de menores precipitaciones en el Distrito el Idiger junto con el Ideam y la Secretará Distrital de Ambiente se ha venido trabajando en la medición de las condiciones hidrometeorológicas, no sólo a nivel urbano sino también a nivel regional.

· Subdirección de Reducción

Gráfico No 13. Logros del IDIGER-Subd-Reducción







En relación con la Subdirección de Reducción, el ingeniero Guillermo Escobar, menciona como logros de este primer trimestre la entrega de 3 obras, que se tenían establecidas como lo son:

- Paraíso -. Illimani-Ciudad Bolívar por un valor de \$ 11.583.867.411
- Granjas de San Pablo por un valor de \$5.289.909.319
- Codito fase 3 por valor de \$ 2.303.286.838
- Subdirección de Manejo de Emergencias

Gráfico No 14. Logros del IDIGER-Subd-Manejo









En atención de emergencias el director del Idiger el ingeniero Guillermo Escobar, señala que en lo corrido del año se atendieron las siguientes emergencias:

- 24. Fenómenos por remoción en masa
- 33. Vendavales
- 49. Incendios forestales: información cruzada con la comisión e incendios forestales y con el Cuerpo Oficial de Bomberos
- 8 Granizadas
- 10 inundaciones por inundaciones o reflujos del sistema de alcantarillado

En relación a las ayudas humanitarias brindadas desde la entidad se registraron:

110 familias fueron beneficiadas con ayudas humanitarias de carácter pecuniario por un total de \$ 121.000.000 recibiendo alojamiento temporal o traslado transitorio de sus hogares, 385 familias beneficiadas con ayudas humanitarias de 641 Kit noche, 147 Kit de limpieza y 107 Kit cocina. Como balance general, menciona el director del Idiger que se ha tenido una reducción bastante importante a las situaciones de emergencia especialmente en el mes de marzo que históricamente se ve afectado por la primera temporada de lluvias.

Con relación a las campañas de información pública, el ingeniero Guillermo Escobar agradece todo el acompañamiento institucional brindado en los diferentes eventos de aglomeración pública presentados en lo que lleva corrido del año.

Para finalizar, el señor Alcalde Mayor interviene, mencionando la importancia de llevar a cabo un Consejo Distrital para hacer el diagnóstico del Fenómeno de la Niña, y saber el estado en que se encuentra el Distrito para estar preparados a lo porvenir y tomar las medidas necesarias para cualquier eventualidad.

Con respecto a los solicitado por el señor Alcalde Mayor, el Secretario Técnico Guillermo Escobar, indica que ya se viene adelantando ese diagnóstico, recopilando información técnica no solo del Idiger sino en articulación con otras instituciones en el que la CAR tiene un papel preponderante en este proceso de preparación y menciona que a nivel nacional el Distrito es el único ente territorial que cuenta con una

2310460-FT-080 Versión 01



metodología para la evaluación de amenazas por avenidas torrenciales adelantada en conjunto con la Secretaria Distrital de Ambiente.

5. Toma de decisiones.

Icono	Decisión		
	Se aprobó la estructura del Plan de Contingencia de Distrito par atención de racionamiento		
	Síntesis: Se aprueba la estructura del Plan de Contingencia y Emergencias presentado por el Secretario Técnico de esta instancia, con la salvedad que se tendrán que hacer ajustes durante el proceso de respuesta, el cual debe ser verificado y ajustado según las necesidades que se vayan teniendo y las recomendaciones como resultado de esta sesión, así como las solicitudes del Cuerpo Oficial de Bomberos y del Sector Cultura para incluir dentro del Plan las necesidades citadas en estas cesión y qué serán ampliadas en los informes que deben remitir como el resto de entidades para que sean incluidas dentro del Plan,		

6. Compromisos

Conforme a los temas tratados en el marco de esta sesión no se establecieron compromisos

7. Conclusiones

En este estado de la reunión y agotado el orden del día, siendo las 11:00 a.m. del miércoles 10 de abril de 2024 se da por terminada la sesión.

En constancia firman,

CARLOS FERN.

Presidente

Alcalde Mayor

Directo General IDIGER

Secretario Técnico

Proyectó: Angélica Sierra Ochoa- Contratista IDIGER

Revisó: Nelson Jairo Rincón Martínez. Jefe de Oficina de Planeación IDIGER.

Aprobó: Guillermo Escobar Castro. Director General IDIGER